



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2018-MPM/A

Moyobamba, 05 de junio del 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2017, La Resolución Ministerial N° 149-2018-TR. y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que por Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, para el año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con Directiva N° 004-2012-EF/50.01, y sus modificatorias;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 149-2018-TR, de fecha 31 de mayo del 2018, autorizan la Transferencia Financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Año Fiscal 2018 a favor del pliego Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTICUATRO MIL CUARENTIDOS Y 00/100 SOLES, (S/. 234,042.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Rubro: 13 - Donaciones y Transferencias

EN SOLES

234,042.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2018-MPM/A

EGRESOS:

EN SOLES

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO 301701 : Municipalidad Provincial de Moyobamba
CATEGORIA PRESUPUESTAL 01 : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO/PROYECTO 2100539: Construcción y Equipamiento de la Plaza Principal del
Centro Poblado de Jerillo, Distrito de Jepelacio,
Provincia de Moyobamba, San Martin.
ACTIVIDAD 4000187 : Construcción de Parques.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 : Donaciones y Transferencias
GASTOS DE CAPITAL :
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL, EGRESOS

234,042.00

ARTICULO SEGUNDO. - CODIFICACION. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medidas.

ARTICULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA; La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. - PRESENTACION DE LA RESOLUCION; copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE